



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS**

Montevideo, 28 JUN. 2022

COMUNICADO:

Referente a la **Licitación Abreviada N° 324/22 "FRUTAS Y HORTALIZAS"** se informa lo que a continuación se detalla:

La firma RUDELI realizó una consulta dentro del plazo estipulado.
Se adjunta consulta y respuesta.



Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel


Germán L. Ramírez

GLR/kch

Adquisiciones - Funcionarios - Millan

De: Administración Rudeli <administracion@rudeli.com.uy>
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 13:19
Para: DNS Adquisiciones - Abastecimientos
Asunto: CONSULTA LIC . ABREVIADA NRO 324/22

Este correo ha sido generado fuera de la Organización.

RECUERDE ¡No abra archivos adjuntos ni enlaces de origen desconocido o sospechoso!

Buenas Tardes. En el Anexo III de ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Me podrían aclarar las certificación a presentar según pliego.

Dice que las empresas que se encuentren dentro del(Mercado Modelo) ahora UAM deben presentar certificado de Habilitación Bromatológica.

Y que las empresas que se encuentren en la zona de exclusión de la UAM deben subir en línea copia del certificado de acreditación de la realización de control de plagas.

Pero en ningún momento menciona que también debería presentar la habilitación bromatológica de dicho local , por mas que no opere fuera de la UAM.

De todas maneras las empresas que operan fuera de la UAM y/o zona de restricción no están autorizadas por la IMM según digesto bromatológico , a vender al por mayor, solo están habilitados a vender en su propio local al por menor, por tal motivo existe la UAM y sus zonas de exclusión .

Aguardo comentarios.

Saludos

Shirley Walker

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
ESTADO MAYOR PERSONAL
ASESORIA EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
NOTA NRO.: 16/As.Con.Cal/22
ASUNTO: Licitación Abreviada N° 324/22

Montevideo, 28 de Junio de 2022

Señor Jefe de la División Adquisiciones de la D.N.S.FF.AA.,

En respuesta a la consulta efectuada por la empresa Rudeli con respecto a la documentación exigida en el Anexo III: Especificaciones Técnicas, que se encuentran adjuntas al Pliego de la Licitación Abreviada N° 324/22 adquisición de "Frutas y Hortalizas", cabe aclarar que las empresas mayoristas que cumplan con lo establecido en el artículo 1° del Decreto dictado por la Junta Departamental de Montevideo N° 35.624 se encontraran aptas para presentarse al llamado, debiendo subir en línea:

-Copia de Habilitación Bromatológica de los Comercios de Frutas y Hortalizas Frescas expedido por el servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo.

Saluda atentamente,

Alf. (Lic.)


Melina Giosa